

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 7 Ext. Especial de 30 de julio de 2014

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO NÚMERO 5211/2014
ACUERDO NÚMERO 5212/2014
ACUERDO NÚMERO 5213/2014
ACUERDO NÚMERO 5214/2014
ACUERDO NÚMERO 5215/2014
ACUERDO NÚMERO 5216/2014
ACUERDO NÚMERO 5217/2014
ACUERDO NÚMERO 5218/2014
ACUERDO NÚMERO 5219/2014
ACUERDO NÚMERO 5220/2014
ACUERDO NÚMERO 5221/2014
ACUERDO NÚMERO 5222/2014
ACUERDO NÚMERO 5223/2014
ACUERDO NÚMERO 5224/2014
ACUERDO NÚMERO 5225/2014
ACUERDO NÚMERO 5226/2014
ACUERDO NÚMERO 5227/2014
ACUERDO NÚMERO 5228/2014
ACUERDO NÚMERO 5229/2014
ACUERDO NÚMERO 5230/2014



GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL LA HABANA, MIÉRCOLES 30 DE JULIO DE 2014 AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>—Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 7

Página 51

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5211

PRIMERO: Otorgar la Orden “ANTONIO MACEO” creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a la ACADEMIA NAVAL “GRANMA”

en reconocimiento a que, después de su fundación como Centro de Enseñanza Naval de Nivel Superior, el 16 de octubre de 1959, ha contribuido a la formación y superación de oficiales y personal de las unidades navales de las FAR y de otros organismos. Se ha destacado por el perfeccionamiento continuo del proceso docente educativo, la base material de estudio y la formación de valores y de la cultura general de sus egresados. Ha mantenido un significativo trabajo en la educación patriótico militar e internacionalista, tanto de los combatientes como de la población donde se encuentra ubicada.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga se entregue, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5212

PRIMERO: Otorgar la Orden “ANTONIO MACEO” creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a la

BRIGADA DE AVIACIÓN “UNIDAD DE LA GUARDIA PLAYA GIRÓN” en reconocimiento a que, después de su fundación el 5 de septiembre de 1959, por

el Líder Histórico de la Revolución Cubana, resistió el golpe de aviones enemigos el 15 de abril de 1961 y sus hombres y mujeres han participado, además, en la lucha contra piratas, la limpia del Escambray, la Crisis de Octubre, protegido nuestro espacio aéreo y las fronteras marítimas, así como han cumplido misiones internacionalistas en diferentes países. En 1976 recibió de manos de nuestro Comandante en Jefe la bandera de “Unidad de la Guardia Playa Girón”. En los últimos cuatro años se ha destacado en el aseguramiento al cumplimiento de más de 140 misiones y tareas importantes del Estado y las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga se entregue, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 7 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5213

PRIMERO: Otorgar la Orden “JOSÉ MARTÍ”, creada por la Ley número 1239 de 2 de diciembre de 1972, y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de

diciembre de 1979, al Presidente de la Federación de Rusia, Excelentísimo Señor
VLADIMIR V. PUTIN

en reconocimiento a los méritos alcanzados al frente de su país en tres mandatos presidenciales; bajo su liderazgo Rusia ha fortalecido su posición de potencia mundial, desempeñando un activo e importante papel en la arena internacional, como miembro del Consejo de Seguridad de la ONU. Ha contribuido al establecimiento de un fluido diálogo político bilateral entre nuestros países; apoya la lucha del pueblo cubano contra el bloqueo norteamericano y condena la inclusión de Cuba en la Lista del Departamento de Estado de EE.UU. de países patrocinadores del terrorismo. Asimismo, por su aporte al desarrollo de las relaciones de amistad y cooperación entre nuestros dos países.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5214

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ELISEO REYES” de Primera Clase,

creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a:

Gral. Bgda. FRANCISCO BLANCO FONG

Cor. CIRO MANTILLA MÁRQUEZ

Cor. ALCIBIADES MUÑOZ GUTIÉRREZ

Cor. JOSÉ F. ODRIOZOLA DIEZ

Tte. Cor. VALENTÍN U. LLANES SILVA en reconocimiento a su participación, directa y decisiva, en el éxito de importantes tareas y misiones, con lo que han contribuido significativamente al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5215

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ELISEO REYES” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada

por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, a:

Cor. GASPAR ALBA MORELL

Cor. EDUARDO JOVA MACHADO

Cor. FERNANDO RODRÍGUEZ FALCÓN

Tte. Cor. ARMANDO A. GUERRA VUELTA

Tte. Cor. GERARDO L. PÉREZ TEJERA

Capitán ARIEL AGUILERA ROSABAL en reconocimiento a sus destacados resultados en el cumplimiento de importantes misiones de trabajo, lo que coadyuvó al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5216

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Cor. ARTURO M. BARRIOS ROBLES
 Cor. JULIÁN DE J. BONAMUSA
 LACHIONDO

Cor. ASDRÚBAL DE LA VEGA
 ORELLANA

Cor. LÁZARO H. DELGADO CHAPLE

Cor. FERNANDO FANDIÑO COUTO

Cor. NELSON G. FLEITAS RAVELO

Cor. ALEXIS FRUTOS WEEDEN

Cor. MANUEL DE LA C. HEVIA
 FRASQUIERI

Cor. JESÚS JABALERA SANTANA

Cor. JOSÉ A. LÓPEZ LUGO

Tte. Cor. ANTONIO ALONSO
 MENÉNDEZ

Tte. Cor. ÁLVARO HERNÁNDEZ
 RODRÍGUEZ

Tte. Cor. JUAN R. LOFORTE
 OSORIO

Tte. Cor. RAÚL MONTES GARCÍA

Tte. Cor. GUILLERMO PEÑALVER
 GONZÁLEZ

Tte. Cor. LEONARDO RODRÍGUEZ
 IGLESIAS

en reconocimiento a su participación activa y decisiva en la dirección de importantes tareas y misiones, cuyos resultados exitosos han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5217

PRIMERO: Otorgar la Medalla “OLO PANTOJA” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Cor. SIGFREDO CALZADILLA
 NAVARRO

Cor. NAZARIO A. FERNÁNDEZ
 BIOSCA

Cor. JUAN B. GONZÁLEZ
 BALLESTER

Cor. ENRIQUE MORFFI CASTRO

Cor. MODESTO PIÑÓN LAZCANO

Tte. Cor. GREGORIO R. ÁLVAREZ
 MIRANDA

Tte. Cor. JULIO BALMASEDA SAN
 MARTÍN

Tte. Cor. CARLOS A. CARMONA
 REINA

Tte. Cor. CÉSAR CASTRO CHÁVEZ

Tte. Cor. MARCEL DÍAZ CISNEROS

Tte. Cor. GASTÓN E. FERREIRO
 TRUJILLO

Tte. Cor. YOBANY GÓMEZ
 GONZÁLEZ

Tte. Cor. JORGE L. GONZÁLEZ
 HERNÁNDEZ

Tte. Cor. JOEL MARRERO
 ENRÍQUEZ

Tte. Cor. JUAN A. MARRERO
 TORRES

Tte. Cor. GILBERTO NÚÑEZ
 GARABITO

Tte. Cor. JULIO C. OLIVA
 PERDUELES

Tte. Cor. JORGE L. PÉREZ CASTRO

Tte. Cor. JULIO C. RÍOS VEGA

en reconocimiento a los destacados resultados alcanzados en la dirección de importantes tareas y misiones, que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5218

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a:

Cor. MORAIMA BRAVET GARÓFALO

Cor. RAFAEL GUZMÁN ORBERA

Cor. EMILIO A. MONSANTO LEDO

Cor. LÁZARO A. MOYA HERNÁNDEZ

Cor. DIMAS PERÓN COLLAZO

Cor. RAFAEL RODRÍGUEZ MORALES

Tte. Cor. ERNESTO A. ACOSTA
MARTÍNEZ

Tte. Cor. YOLEXY CORZO ACOSTA

Tte. Cor. JORGE GARCÍA GARCÍA

Tte. Cor. LOURDES GUITART
PÉREZ-PUELLES

Tte. Cor. OFELIO HERNÁNDEZ
IZQUIERDO

Tte. Cor. ROLANDO D. HERNÁNDEZ SANTOS

Tte. Cor. ABRAHAM L. MESA
COZAR

Tte. Cor. ORLANDO MONTE-
AGUDO SOLÍS

Tte. Cor. OSVALDO J. MOREJÓN
MORENO

Tte. Cor. MIRIAM NAVARRO
MORÁN

Tte. Cor. PERLA PÉREZ DÍAZ

Tte. Cor. DAVID RAMOS GONZÁLEZ

Tte. Cor. JAVIER E. REMÓN
ROBLEJO

Tte. Cor. RONULFO RÍOS RONDÓN

Tte. Cor. HUMBERTO RODRÍGUEZ
MORALES

Tte. Cor. CARIDAD ROJAS SUÁREZ

Tte. Cor. BETSY VALDÉS SUÁREZ
Mayor WILLIAMS GALLARDO
RODRÍGUEZ

Mayor DAGOBERTO LÓPEZ IBÁÑEZ
Mayor PEDRO I. MEDERO
HERRERA

Mayor LUIS P. SERRANO LEÓN

en reconocimiento a los importantes resultados alcanzados en la ejecución de las misiones y tareas asignadas, con lo que han coadyuvado al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5219

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ANTONIO BRIONES MONTOTO” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su participación directa y determinante en tareas y misiones que les han sido encomendadas, cuyos destacados resultados han contribuido al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

**Medalla “Antonio Briones Montoto,
de Segunda Clase**

Tte. Cor. JOSÉ R. AGUILERA
MÉNDEZ

Tte. Cor. LEOBEL A. AZURMENDI
HERNÁNDEZ

Tte. Cor. LEONARDO BELENGUER
ESPINOSA

Tte. Cor. HILDA BLANCO APARICIO

Tte. Cor. GUSTAVO BONET OCHOA

Tte. Cor. CARLOS R. BARBADO
CRISPÍN

Tte. Cor. MARÍA DEL C. BENEDIT
VALDIVIA

Tte. Cor. ERNESTO F. CONSUEGRA
SEGURA

Tte. Cor. CARLOS M. CRUZ CRUZ

Tte. Cor. ANDRÉS C. DEL RÍO
GONZÁLEZ

Tte. Cor. JORGE DURRUTHY
HERNÁNDEZ

Tte. Cor. PEDRO ESCALONA
GARCÍA

Tte. Cor. ALBERTO FONSECA
CABRALES

Tte. Cor. MIGUEL FRENY MONTIEL

Tte. Cor. FLORINA GÓMEZ SOLER

Tte. Cor. MIGUELINA GÓNGORA
VILLAFANA

Tte. Cor. ALEYDA GONZÁLEZ MÁS

Tte. Cor. LÁZARO R. LARREA
BARROSO

Tte. Cor. OTMARA LASTRES
MUÑOZ

Tte. Cor. ELDIS LEAL MATOS

Tte. Cor. CECILIA MACÍAS
CABALLERO

Tte. Cor. NELSON R. MUGUERCIA
MATOS

Tte. Cor. RAFAEL NOA GUZMÁN

Tte. Cor. MARLENY E. NÚÑEZ
CHÁVEZ

Tte. Cor. FERNANDO G. NÚÑEZ
MARTÍNEZ

Tte. Cor. ALICIA OROPESA HING

Tte. Cor. MANUEL D. PEREIRA
JIMÉNEZ

Tte. Cor. OMELIO RAMOS VALDÉS

Tte. Cor. MAGALIS REY FORNARIS
 Tte. Cor. NOELIA M. REYES BURGOS
 Tte. Cor. MAGALY RIVERO GUERRERO
 Tte. Cor. MARÍA E. RODRÍGUEZ CALDERÍN
 Tte. Cor. YAN E. RODRÍGUEZ RAMOS
 Tte. Cor. PAULINO SAÍNZ CANEDO
 Tte. Cor. OSVALDO SÁNCHEZ GONZÁLEZ
 Tte. Cor. ELA VÁZQUEZ ALFONSO
 Tte. Cor. HUMBERTO VÁZQUEZ GARCÍA
 Mayor EXCELA BARRIOS MUJICA
 Mayor DIDIET FUENTES MATOS
 Mayor ALEXANDER GÓNGORA PEÑA
 Mayor OSCAR HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
 Capitán RAFAEL L. GONZÁLEZ MORALES
 Capitán ERNESTO LOSADA CASTRO
 Capitán BEATRIZ MÉNDEZ GONZÁLEZ
 Capitán MARGARITA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 Capitán AXEL A. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 Capitán VIVIAN SOTOLONGO MIJARES
 1er. Tte. LUIS L. MARTÍNEZ ALZAR
 1er. Tte. AYLÍN WONG ESPINO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5220

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA SEGURIDAD DEL ORDEN INTERIOR” de Primera Clase, creada por el

Decreto-Ley Número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley Número 108 de 25 de octubre de 1988, a los compañeros que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a los exitosos resultados alcanzados por ellos en diferentes tareas y misiones, relativas a la protección del orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

ANEXO

Medalla “Por la Seguridad del Orden Interior” de Primera Clase

Cor. ALFREDO A. GALARDY LÓPEZ
 Cor. JOSÉ R. GALBÁN GONZÁLEZ
 Tte. Cor. ROLANDO F. BIART CUERVO
 Tte. Cor. RICARDO E. CAJIGAS LÓPEZ
 Tte. Cor. ISRAEL COBAS DÍAZ
 Tte. Cor. GUILLERMO E. DURÁN BARRERO
 Tte. Cor. CAMILO L. FERNÁNDEZ HURTADO
 Tte. Cor. GASPAR FRANCISCO HERNÁNDEZ
 Tte. Cor. NELSON GONZÁLEZ REMIS
 Tte. Cor. ROBERTO GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 Tte. Cor. GUSTAVO HERNÁNDEZ PÉREZ
 Tte. Cor. GUSTAVO LUSSÓN BELTRÁN
 Tte. Cor. GERARDO MILLÁN BARRIOS
 Tte. Cor. JOSÉ A. MUSTELIER ZAMBRANA
 Tte. Cor. JOSÉ A. OCHOA VALDÉS

Tte. Cor. EUGENIO N. PERERA AMABILES
 Tte. Cor. JORGE PILETA HIDALGO
 Tte. Cor. MARIO O. PORTUONDO PADILLA
 Tte. Cor. LÉSTER F. RAMÍREZ BORREGO
 Tte. Cor. PEDRO L. RODRÍGUEZ CASTRO
 Tte. Cor. CARLOS J. SÁNCHEZ MARTÍNEZ
 Tte. Cor. ALBERTO M. SANTANA GONZÁLEZ
 Tte. Cor. ARNALDO TAMAYO LOBAINA
 Tte. Cor. JAVIER A. TAMAYO VÁZQUEZ
 Tte. Cor. NURY TOCABENS PÉREZ
 Tte. Cor. YOSVANY TOLEDO VALDÉS
 Tte. Cor. JOSÉ R. VÁZQUEZ TOLEDO
 Mayor PABLO F. DOMÍNGUEZ OJEDA
 Mayor ALBERTO M. ENAMORADO CUETO
 Mayor ABEL ESTRADA PÉREZ
 Mayor ALEXANDER GONZÁLEZ LÓPEZ
 Mayor ROGELIO MACHÍN PÉREZ
 Mayor HORTENCIA MENES DUMAS
 Mayor GERARDO PÉREZ GUTIÉRREZ
 Mayor YOLANDA REGO COTO
 Mayor VIVIAN REYES NÚÑEZ
 Mayor JAIME L. SANTANA MAZA
 Mayor SERGIO SANTANA RODRÍGUEZ
 Capitán IDANIA ALMAGUER GUERRERO
 Capitán VLADIMIR HERRERA LLOVERA
 Capitán LUIS N. IBÁÑEZ ACIDES
 Capitán DAVEL IMBERT MATAMOROS
 Capitán FRANCISCO M. PADRÓN FERNÁNDEZ
 Capitán RENÉ RAMÍREZ PEÑA
 1er. Tte. MIGUEL A. LANDERAS GÓMEZ
 1er. Tte. ASIRIS Ma. REYES ROSARIO
 1er. Tte. YOHANA RUILOBA LETRÁN

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5221

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA PROTECCIÓN DE LAS FRONTERAS” de Primera Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al

Mayor HANOI ALEMÁN DEL SOL en reconocimiento a su directa y decisiva participación en misiones de protección de nuestras fronteras, cuyos resultados han constituido un significativo aporte al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro del Interior, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5222

PRIMERO: Otorgar la Medalla “POR LA PROTECCIÓN DE LAS FRONTERAS” de Segunda Clase, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 108 de 25 de octubre de 1988, al:

Coronel JOSÉ M. GARCÍA NARDO en reconocimiento a su directa y decisiva participación en misiones de protección de nuestras fronteras, cuyos resultados han constituido un destacado aporte al mantenimiento de la seguridad del Estado y el orden interior.

SEGUNDO: El Ministro del Interior queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 10 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de su Presidente, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5223

PRIMERO: Otorgar la Orden “JOSÉ MARTÍ”, creada por la Ley número 1239 de 2 de diciembre de 1972, y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Presidente de la República Popular China, Excelentísimo Señor

XI JINPING

en reconocimiento al destacado papel desempeñado en el desarrollo de las relaciones bilaterales entre ambas naciones, impulsando el diálogo político y la ampliación de los vínculos económicos, comerciales y de cooperación, con énfasis en el intercambio de experiencias sobre los respectivos procesos de construcción socialista, así como por su amistad y solidaridad demostradas hacia nuestro pueblo.

SEGUNDO: Que la insignia de la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 21 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5224

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los amigos

ALICIA JRAPKO (argentina)

WILLIAM HACKWELL (estadounidense)

Coordinadora del Comité Internacional por la Liberación de los Cinco y fotógrafo de documentación social, respectivamente; en reconocimiento a su amor por Cuba, su

defensa a la obra de la Revolución y su infatigable batalla por la liberación de nuestros Cinco hermanos, así como por constituir este matrimonio una muestra del compromiso del Movimiento Internacional de Solidaridad con nuestro país.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5225

PRIMERO: Otorgar la Orden “PLAYA GIRÓN”, creada por la Ley número 949 de 18 de julio de 1961 y ratificada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al

General de División ULISES V. ROSALES DEL TORO

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria mantenida por más de 56 años de servicios, y por los relevantes méritos adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista, demostrando en todas ellas

abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5226

PRIMERO: Otorgar la Orden “MÁXIMO GÓMEZ” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a:

General de División ANTONIO E. LUSSÓN BATLLE

General de División SAMUEL C. RODILES PLANAS

en reconocimiento a sus más de 55 años de servicio ejemplar, y a los méritos relevantes adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista, demostrando en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los

condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5227

PRIMERO: Otorgar la Orden “MÁXIMO GÓMEZ” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a:

General de División CLARO O. ALMAGUEL VIDAL

General de División URBELINO S. BETANCOURT CRUCES

General de División JORGE L. GUERRERO ALMAGUER

Vicealmirante PEDRO M. PÉREZ BETANCOURT

General de Brigada ENRIQUE J. ACEVEDO GONZÁLEZ

General de Brigada AMELS ESCALANTE COLÁS

General de Brigada LUIS E. PÉREZ ROSPIDE

Contralmirante JOSÉ M. FINALÉ ÁGUILA

Coronel ALBERTO VÁZQUEZ GARCÍA

en reconocimiento a la ejemplar trayectoria mantenida por más de 50 años de servicio y a los relevantes méritos adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5228

PRIMERO: Otorgar la Orden “POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 105 de 13 de julio de 1988, al

General de Brigada JESÚS R. FALCÓN RAMÍREZ

en reconocimiento a su ejemplar trayectoria militar mantenida por más de 50 años de servicios y a los extraordinarios méritos

adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta al condecorado, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5229

PRIMERO: Otorgar la Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS", de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 105, de 13 de julio de 1988, a los Oficiales que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su ejemplar trayectoria de servicio, a los méritos adquiridos durante el cumplimiento de las diversas tareas y misiones encomendadas a favor de la patria socialista, así como por haber demostrado en todas ellas abnegación, sacrificio, audacia y fidelidad a la causa revolucionaria.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Orden "POR EL SERVICIO A LA PATRIA EN LAS FUERZAS ARMADAS REVOLUCIONARIAS", de Tercer Grado

Gral. Bgda. EFRÉN S. APARICIO BENAVIDES
Gral. Bgda. CÉSAR I. AROCHA MACID
Gral. Bgda. PEDRO J. ASTRAÍN RODRÍGUEZ
Gral. Bgda. JOSÉ M. BOUZA VILLEGAS
Gral. Bgda. SILVANO COLÁS SÁNCHEZ
Gral. Bgda. DARÍO DELGADO CURA
Gral. Bgda. ROBERTO GARCÍA RONQUETE
Gral. Bgda. RAMÓN MARTÍNEZ ECHEVARRÍA
Gral. Bgda. SALVADOR PARDO CRUZ
Gral. Bgda. RAÚL F. PÉREZ RAMOS
Gral. Bgda. CARLOS E. PÉREZ SEIJAS
Gral. Bgda. OLGA M. A. RIERA RASCÓN
Gral. Bgda. JUAN A. RODRÍGUEZ PÉREZ
Gral. Bgda. RAMÓN SEOANE HERRERA
Cor. ROLANDO A. ALFONSO BORGES
Cor. ELOY L. ALUM ORTIZ
Cor. ALBERTO ALVARIÑO ATIÉNZA

Cor. LÁZARO M. E. CORDOVÉS GARCÍA
 Cor. VICENTE DÍAZ GARCÍA
 Cor. WINSTON Á. DÍAZ DE VILLALVILLA CARBÓ
 Cor. JOSÉ GARCÍA PÉREZ
 Cor. GIL E. HERNÁNDEZ CAPOTE
 Cor. MANUEL JAIME VALERA
 Cor. DANIEL LLIZO GONZÁLEZ
 Cor. JORGE F. LÓPEZ LEÓN
 Cor. ALFREDO PÉREZ MON
 Cor. ARMANDO DE J. QUIJANO CALLEJAS
 Cor. CÁNDIDO A. REGALADO GÓMEZ
 Cor. ANTONIO REYES FERNÁNDEZ
 Cor. ARCIDES RODRÍGUEZ CONSUEGRA
 Cor. ARNALDO RODRÍGUEZ ROSABAL
 Cor. ORESTE B. SOLANO MILANÉS
 Cor. NILO C. SURÍS GONZÁLEZ
 Cor. PEDRO P. TORRES MARTÍNEZ
 Cor. JULIO S. G. J. VALDÉS-INFANTE MAYOR
 Cor. JOSÉ R. VILLAVICENCIO PERADALTA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5230

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a 269 compañeros de diferentes sindicatos y provincias que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera exitosa y ejemplar prestaron colaboración civil en diversos países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 30 días del mes de julio de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

ANEXO

**Sindicato Nacional de Trabajadores
 de la Salud**

Provincia de La Habana

CARLOS R. CABRERA ÁLVAREZ

Provincia de Santiago de Cuba

NOEL ALARCÓN PUENTE

MARÍA E. ALMENARES BATISTA

LISSETTE AN TOMARCHI OBREGÓN

YOANDRA AROCHE LAFARGUÉ

ZEIDA R. BEATÓN BERENGUER

JUAN BORRUEL GARCÍA

MARÍA DE LOS A. BRUNA

HERNÁNDEZ

JOSEFINA BRUZOS GORDÍN

ALBERTO CARBONELL ACOSTA

MARGARITA CAROLLO LEYVA

ARACELIS CARRIÓN PÉREZ

VIRTUDES T. CARRIÓN SALAZAR

MARÍA DEL C. CASTELLANOS BISSET

DAYANIS CASTILLO DANGER

FÉLIX CASTILLO FERRER

GI SELA CASTILLO QUESADA

LIUDMILA R. CASTRO ANDIÓN

GRETHEL COELLO ANAYA

ADELAIDA CORREA JAY

MIRBA CUEVAS ALCOLEA

NIDIA CUMBÁ ROQUE

OMAR DANGER RUIZ

MARÍA C. DE LA CRUZ CASTRO

JOAQUÍN DE LA HOZ FLORIÁN

JOAQUÍN DESPAIGNE LÓPEZ

TERESA DIÉGUEZ FONG
MIREYA DOMEQ DÍAZ
ZULEIKI DOMÍNGUEZ DALES
MILAGRO DE LA C. DOMÍNGUEZ
MIRANDA
JOSÉ A. DOMÍNGUEZ QUIÑONES
MARTHA E. DUANY FIGUEROA
NOREIMIS DUBALÓN MUSTELIER
MARISELA R. ENDY GONZÁLEZ
ADELA FABARS BELL
MARIBEL FONSECA MARTÍNEZ
ERNESTO FORMENT MARTÍN
JORGE FUENTES GARCÍA
ROBERTO C. GALANO CLARES
MILAGRO GARBEY QUIALA
BERTHA GARCÍA MATEOS
CECILIA GEREZ ÁVILA
FRANKLIN GÓMEZ POLANCO
MAXIMILIANO F. GÓMEZ RODRÍGUEZ
BERNAIDIS GÓMEZ ROQUE
ANA Y. GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ
RAÚL E. GONZÁLEZ ROJAS
ROBERTO M. GUARTON ORTIZ
MABEL GUILLOT SÁNCHEZ
YOANIA HARLAN CHACÓN
LUIS HECHAVARRÍA JARDINES
NAIRIM HERNÁNDEZ SANTAMARÍA
YAMILET HUNG BRIDO
CARIDAD KINDELÁN MEDINA
AMARILIS LA O FERRER
SOLÁNGEL LAURENCIO CASSOUS
ISKRA Y. LEÓN MEDINA
NORMA E. LEYVA SUÁREZ
YADZIA LIMONTA SÁNCHEZ
YASELL B. LLORENTE AGUILERA
OSCAR LÓPEZ DÍAZ
MARÍA DEL C. LORA TAPIA
CARLOS J. LOZANO RODRÍGUEZ
ELIDA LUNA PÉREZ
ABDELAZIZ MÁRQUEZ KINDELÁN
YANET MÁRQUEZ VINENT
CARLOS D. MAYOR IGARZA
VILMA L. MEJÍAS MIRALLES
ANSBERTO MOLINET CARRERAS
NOEL L. MOYA GONZÁLEZ
JULIA MOYA SUÁREZ
DANYENIS MULGADO MEJÍAS
MIRIAM E. MUÑOZ ROSÁENZ
JESÚS A. NORIEGA LINARES

LEONARDO ODILIO GONZÁLEZ
MILEIDYS ODIÓ VARGAS
BÁRBARA L. OJEDA HERNÁNDEZ
SURAMA PADILLA TORRES
YANEYSI PALACIOS CISNEROS
IDA PANTOJA FORNÉS
MAGDALENA PAZ CERVANTES
TERESA PEREIRA BISET
ROSA Ma. PÉREZ REDONDO
MIDIALA PÉREZ RIVERA
MARIELA PORTUONDO DESPAIGNE
BEATRIZ C. PORTUONDO FERNÁNDEZ
TANIA PRUNA LEYVA
MARTHA A. RAMÍREZ GARBEY
ALINA REGALADO BARROSO
JOSÉ RIVAS GONZÁLEZ
LEOCADIA RIVERA RIVERA
LOIDA RODRÍGUEZ GIJÓN
ORIDIA RODRÍGUEZ PACHECO
FREDY RONDÓN SAMÉ
SERGUEI ROSELLÓL ROSELLÓL
DALIA RUIZ SALAZAR
JULIETTE RUIZ VARA
CARMEN O. SAGARRA ARIAS
BEATRIZ SAGARRA SIMONO
ALFONSO SALAS LÓPEZ
ZULEYNIS SÁNCHEZ REYES
TERESA SÁNCHEZ SALES
JUAN M. SÁNCHEZ TAMAYO
YUSLENKA SARDUY GUZMÁN
ENMA SIERRA OSORIO
TANIA SILEGA MATURELL
LHIEN SINGH SIN
KENIA R. SOLLET MEDINA
YUNEIDIS SOLLET RODRÍGUEZ
ILIANA TAUREAUX RAVELO
SUSETZ DE LA C. TORRES CORDIÉS
YAMILA TUTUSAUS MARRERO
MARIBEL VAILLANT RODRÍGUEZ
ORQUÍDEA VERDECIA BONET
LUBIA VERDECIA MORALES
ANTONIO A. VERDECIA QUINTANA
MARTHA L. VINENT SERRANO
Provincia de Guantánamo
JORGE L. ACOSTA ZAMBRANO
YSIDRO ALAYO NOA
AIDA ALFARO LEYVA
ADINA C. ATKINS STEVENS
LUIBA ÁVALO UTRIA

GEORLANDYS BAQUERO GAMBOA
GUSTAVO BARBIER VIERA
ARIADNA M. BENECH JIMÉNEZ
MILAGRO BERENGUER SALAZAR
IRMA BERTOT OLIVERO
ANIA E. BES TERRY
DAGMARA BROOKS GOIRE
MARLYS CAMPOS MOYA
IYECY CARCASÉS PELEGRÍN
NIVIA CARRIL REYES
ONELY CHÁVEZ GÁMEZ
YANISEL COBAS LEYVA
EDDY COBAS MARTÍNEZ
NELSY COBAS MATOS
LEONILA COBAS PIÑÓN
KARELIA COLLADO COBAS
JORGE CREMÉ ROMERO
DORALIA M. CRUZ HERNÁNDEZ
YAMILÉ DE LA ROSA PÉREZ
MARYANIS DELGADO DELGADO
DAISY DELGADO RODRÍGUEZ
IDONIS DÍAZ DÍAZ
YULIET DÍAZ FRÓMETA
ELIEL DÍAZ MARZO
CLARA E. DIFOURT RAMÍREZ
DORA E. DOMÍNGUEZ LABORÍ
IDER DURAND DOMÍNGUEZ
NAIROBIS FRÓMETA LEGRÁ
ENEROLISA FRÓMETA RODRÍGUEZ
YANET FRÓMETA NOA
YAIMARA GAÍNZA GÁMEZ
IGNACIO GALÁN LEYVA
YUDENNIS GAMBOA GONZÁLEZ
ALIEN GARCÍA HINOJOSA
ALBERTO GELI GONZÁLEZ
JOSÉ E. HEREDIA MONTERO
MAGDAENYS GONZÁLEZ JARDINEZ
ALCIBIADES GONZÁLEZ LABAÑINO
FÉLIX A. GONZÁLEZ MILHET
ROELDIS GUZMÁN ABAD
MARÍA DEL C. HERNÁNDEZ ACOSTA
MARÍA L. HERNÁNDEZ MONTIEL
LEONILDE LABAÑINO DURAN
LEOVIGILDO LEYVA DELGADO
WILMANIS LEYVA HERNÁNDEZ
YOENDRIS LLIME MATOS
LEDA LOANDES FELICÓ
LEONARDO MACEO CABALLERO
KENIA MARTÍNEZ MATOS
MAYIBET MATOS CAMEJO
ALEIDA MATOS LORES
ILUMINADA MATOS LORES
YAILEISY MATOS MATOS
YORDANIS MIRANDA CANTILLO
MARÍA E. MONTOYA REYES
ALAIN MORA HEREDIA
RELIS MOREIRA NOA
YOENDRIS MORGADO MATOS
MARITZA NÁPOLES GAMBOA
AMARELIS NAVARRO FUENTES
MIREYLIS NAVARRO GÁMEZ
ENOIDE NAVARRO HERNÁNDEZ
MAGALIS NAVARRO NAVARRO
MIGUEL NOA MOREIRA
YOHANNY OLIVA TORRIENTE
ABEL OLIVERO PÉREZ
ERIDANIA PAJÁN JIMÉNEZ
NORIS Ma. PALMERO BERTOT
DAMARIS PARRA SOTO
JONNIS PEREDA ROMERO
MARÍA C. PEREIRA NOBLET
ARNALDO POLL MORA
TANIA POZO PÉREZ
YUNALKIS RAMÍREZ FRÓMETA
DAMAIDER RIVERO ILISASTIGUI
ELIDA RODRÍGUEZ CÓRDOVA
HAYLEN RODRÍGUEZ CORRÍA
ADAILSA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
IDALVIS RODRÍGUEZ PÉREZ
NOELKIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
YOUSIF ROMERO REYES
GRESIN SAMÓN ADELIS
DEISY SÁNCHEZ MATOS
MALVIS SÁNCHEZ PELEGRÍN
NURIA SANTOS ROMERO
REMIGIO SEGURA PREVOST
YORKIS SOTO SÁNCHEZ
CONSTANCIA TOMAS BROWN
MARYANIS TORRES SÁNCHEZ
LEONILA TURRÓ MARTÍNEZ
RACHEL URGELLÉS FRÓMETA
LEONAISSY VELÁZQUEZ CÓRDOVA
LUIS A. VENEREO IZQUIERDO
VILEYSY VINAJERA SUÁREZ

**Sindicato Nacional de Trabajadores
Agropecuarios y Forestales**
Provincia de Villa Clara
 EDUARDO AQUINO DÍAZ
 FÉLIX A. MARÍN DÍAZ
 LUIS G. MONTEAGUDO REIMÁN

Provincia de Cienfuegos
 REYNALDO B. GÓMEZ ALONSO
 RICARDO GRAVIE TERRÓN
 GUSTAVO PORTELA DORTICÓS
 JORGE F. VILLALPANDO MENESES

Provincia de Granma
 ANA R. BOLLETO REMÓN
 EVANGELINA COSME ZAYAL
 JORGE A. MENDOZA MORENO
 MISLEYDIS NARANJO ROMANO
 JOEL H. PACHECO LEÓN

Provincia de Guantánamo
 DAMARIS BROOKS MONTIEL
 JOSÉ CALUNGA REYES
 ANNERIS MONTIEL SÁNCHEZ

**Sindicato Nacional de Trabajadores
de las Ciencias**

Provincia de La Habana
 AIDITA ALBERNAL SOTOLONGO
 ROBERTO A. CALDERÍN CAMEJO
 MARITZA CAMEJO CASTILLO
 ALEXEY CASÍN VILLALÓN
 CARMEN R. CRUZ VALIENTE
 TANIA FIGUEREDO ANGULO
 MIRIAM GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
 MAGDALENA R. HERNÁNDEZ SUÁREZ
 MADELYN IBÁÑEZ LINARES
 RAQUEL LEÓN GONZÁLEZ
 LUIS F. LÓPEZ ROSELL
 MARLÉN MARRERO GÓMEZ
 VIVIAN MORALES FERRER
 MARITZA MONZÓN LAZA
 JUANA E. PÉREZ JUNCO

HANY RODRÍGUEZ BOZADA
 TANIA RUIZ BERUVIDES
 IVÓN STOWTON DOMÍNGUEZ
 MARIETA M. YBARGOYEN DELGADO

Provincia de Holguín
 MARÍA J. CARBALLO FERNÁNDEZ
 YUNIOR LÓPEZ RICARDO
 OMAR G. RAMÍREZ VERDECIA

**Sindicato Nacional de Trabajadores
de las Comunicaciones**

Provincia de Holguín
 HERIBERTO J. CRUZ HERRERA
 RUBÉN CRUZ ORTIZ
 RAUDELIS CUENCA SÁNCHEZ
 RAFAEL GARCELL DÍAZ
 OVIDIO M. LÓPEZ MORENO
 JULIO C. MARTÍNEZ SERRANO
 ALCIDES PEÑA SANZ
 OMAR REYES BORGES
 ENRIQUE RODRÍGUEZ LEYVA

Municipio Especial Isla de la Juventud
 EDUARDO ALMOZA CALDERÓN

**Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Cultura**

Provincia de La Habana
 GERARDO FEAL BONACHEA

**Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Pesca**

Provincia de Las Tunas
 JUAN VELÁZQUEZ RICARDO

**Sindicato Nacional de Trabajadores
de la Energía y las Minas**

Provincia de Sancti Spíritus
 YANEISIS ARTEAGA HURTADO
 MARLENE DE LOS M. CALVIÑO
 HURTADO
 YAMIRA DE LOS A. GONZÁLEZ
 LÓPEZ
 MAURICIO PANADES RODRÍGUEZ